

De cara al Mundial de Tokio

World Athletics impone test genético para competir en la categoría femenina

A partir de septiembre, las atletas deberán pasar una prueba que detecta el gen SRY para certificar su sexo biológico. La medida busca uniformar la competencia de mujeres, pero reabre el debate sobre identidad de género y derechos deportivos.

Lucas Mujica

Desde el 1 de septiembre, World Athletics impondrá una nueva normativa que obliga a las atletas a acreditar su sexo biológico mediante una prueba genética para poder competir en la categoría femenina de competencias internacionales. La medida regirá en torneos de clasificación planetario, incluido el próximo Campeonato Mundial de Atletismo, que se realizará entre el 13 y el 21 de ese mes en Tokio, donde participarán Martina Weil en los 400 metros y el equipo femenino de relevo 4x100.

El requisito clave es la detección del gen SRY, presente en el cromosoma Y y responsable del desarrollo del sexo biológico masculino. La presencia de este gen excluirá automáticamente a la atleta. La prueba podrá realizarse a través de un hisopado bucal o un análisis de sangre, y su aplicación estará a cargo de las federaciones miembro del organismo que rige la disciplina.

Una prueba única

Según explicó el ente rector del atletismo, esta regulación busca establecer un estándar único de verificación para las competidoras de élite. "Para competir en categoría femenina a nivel internacional se requerirá ser biológicamente mujer", afirmó Sebas-



► La atleta sudafricana Caster Semenya.

tian Coe, presidente de World Athletics. Añadió que el objetivo es asegurar que todas las participantes compitan bajo las mismas condiciones fisiológicas.

La prueba se realizará solo una vez y su resultado será válido para todas las futuras

competencias. Cada federación nacional será responsable de resguardar los datos y garantizar el cumplimiento del protocolo.

Un debate abierto

El debate sobre los criterios de elegibilidad en pruebas femeninas ha sido constante en el atletismo durante los últimos años, en especial en relación con atletas trans y deportistas con diferencias en el desarrollo sexual (DSD). Actualmente, la federación internacional prohíbe competir en pruebas femeninas a mujeres trans que hayan pasado por la pubertad masculina. Además, exige a las atletas DSD con niveles elevados de testosterona reducirlos mediante tratamiento médico para ser elegibles.

En 2024, un grupo de trabajo revisó estas regulaciones y concluyó que no eran lo suficientemente estrictas. Entre sus recomendaciones destacó la incorporación de una prueba genética previa, basada en el gen SRY, que permite determinar el sexo biológico independientemente de la identidad de género o de los niveles hormonales. Esta propuesta fue aprobada oficialmente por el Consejo de World Athletics.

Precedentes y contexto legal

Medidas similares ya fueron implementa-

das por otros organismos deportivos. En mayo pasado, la federación internacional de boxeo (World Boxing) instauró una verificación de sexo obligatoria para todos sus competidores, que incluye el análisis del mismo gen.

La entrada en vigor de esta normativa en el atletismo ocurre en un contexto judicial activo. Recientemente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ratificó un fallo que cuestionó el procedimiento seguido por la justicia suiza en el caso de Caster Semenya, doble campeona olímpica de 800 metros. La sudafricana apeló contra las normas que la obligan a reducir sus niveles naturales de testosterona para competir. El tribunal concluyó que la apelación no fue debidamente escuchada por las autoridades suizas.

Semenya es mujer intersexual, asignada como mujer al nacer, que posee cromosomas XY y niveles elevados de testosterona de forma natural debido a una deficiencia en la enzima 5 alfa-reductasa 2, una condición fisiológica que afecta exclusivamente a personas con cromosomas XY.

World Athletics enfatizó que esta nueva regulación será obligatoria para todas las atletas que compitan en categoría femenina en eventos bajo su jurisdicción. ●